



VALPARAÍSO, 27 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN N° 1561

La Cámara de Diputados, en sesión 39° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Desde marzo de 2020, nuestro país ha vivido una de las crisis sanitarias y económicas más importante en los últimos cien años, que ha afectado la vida de todos los chilenos, exponiéndolos al confinamiento obligatorio y las restricciones en la libertad personal, en pos del resguardo de la salud pública y el interés superior. Es menester tener presente que esta crisis sanitaria no sólo ha significado un riesgo para la vida de nuestra población, sino que ha puesto de manifiesto la importancia de fortalecer el sistema de salud y la red hospitalaria, la importancia de la colaboración público-privada, y la necesidad de mejorar el sistema de seguridad social de nuestro país.

Si bien, aun no tenemos certeza de todas las consecuencias de esta pandemia, ni podemos aventurar un pronóstico sobre el comportamiento de este virus en los próximos años, lo que sí sabemos y es claro, es que las vacunas que han sido autorizadas por nuestro país contra del Covid-19, son efectivas y seguras; y que ésta es la única forma de recuperar nuevos niveles de normalidad y avanzar en la superación de la crisis.

En este sentido, el plan de vacunación chileno, que ha conferido prioridad a la población de riesgo, ha sido un éxito, tanto por la velocidad de vacunación como por la disponibilidad constante de dosis para alcanzar una vacunación total de la población objetivo dentro del primer semestre. Lo anterior, ha sido destacado incluso por portales internacionales, como Our World in Data, que posiciona a nuestro país como el segundo país del mundo con mayor porcentaje de población completamente vacunada. En total, más de seis millones de personas han sido completamente inoculadas, y ocho millones ya cuentan con su primera dosis, de una población objetivo que alcanza los 15.200.840 personas.

En efecto, la importancia de la vacunación radica en la alta eficacia para evitar cuadros graves o el desarrollo de complicaciones en caso de contagio de Covid-19, a la vez, que constituye un mecanismo de



protección personal y social, que en la medida que sea adoptada por un alto porcentaje de la población, permitirá alcanzar inmunidad de rebaño y consecuentemente, deponer restricciones y limitaciones que actualmente nos aquejan.

Y es que existen importantes áreas de sacrificio en el desarrollo normal de la vida diaria que han sido gravemente afectadas por esta pandemia, y que hoy, después de un año de confinamiento y restricción, merecen ser reconsideradas.

Nos referimos en este sentido a la merma de la libertad individual y de desplazamiento que se ha sostenido de forma invariable durante el último año. La constante coartación de la libertad individual, producto de la imposición de un toque de queda extenso, que a la fecha tiene serios cuestionamientos sobre su efectividad, exige de esta medida, una reconsideración.

En este sentido, los diputados suscribientes del presente proyecto de resolución, consideramos necesaria una reevaluación y reestructuración del plan paso a paso, poniendo en lo inmediato, término al toque de queda, en cuanto medida restrictiva de libertad y derechos fundamentales, que resulta tan gravosa y nociva, que por lo mismo, ha de ser considerada una medida excepcional de última ratio.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S .E. el Presidente de la República que, junto al Ministro de Salud, se reestructure el Plan Paso a Paso, poniendo en lo inmediato, fin al toque de queda, por falta de una justificación suficiente que permita sostener la conveniencia de esta medida, en desmedro de la libertad individual, más aun después de un año de restricciones individuales que han generado grave menoscabo en la salud mental de los habitantes de nuestro país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados